Regional Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN Informe de Falta o Queja del Aprendiz	Código: 9230-FP-F-225 Versión: 06

Fecha:	Día	Mes	Año	Dirigido a:	Coordinador Académico	●	Subdirección del Centro	○
	3	8	2023					

Datos del aprendiz

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre y Apellidos	Correo electrónico	No Celular o Fijo
TI	TI - 1107841375	Daniela Dueñas Quiñones	3177172757 - danieladueblr@gmail.com - ddueas573@soy.sena.edu.co	

Nivel	Programa de Formación	Código del Programa	Ficha
TECNOLOGO	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	122128	2693904

Tipo de falta	Académica	○	Disciplinaria	●

Descripción detallada de los hechos que presuntamente constituyen la falta:

La aprendiz citada en el presente informe de falta no asistio a formación los dias 12, 13 y 17 de julio de 2023 y no presento evidencia que justifique su inasistencia, y los dias 18, 19 y 21 de julio de 2023 tiene inasistencia justificada porque presento comprobantes de cita médica donde se describe un cuadro clinico de 4 dias y consulta por urgencias del dia 16 de julio de 2023. De acuerdo con lo anterior, la aprendiz incurre en incumplimiento Injustificado que afecta su participación en las actividades de aprendizaje pactadas en la ruta de aprendizaje.

Competencia y Resultado de Aprendizaje

Código de la Competencia	Competencia
N/A	N/A
Código del Resultado de Aprendizaje	**Resultado de Aprendizaje**
N/A	N/A

Reglamento del aprendiz SENA - Acuerdo 0007 del 2012

Capítulo	Artículo	Numeral	Literal	Descripción
IV	10	3		PROHIBICIONES: Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos como aprendiz SENA, sin justa causa.
VII	22	2		Participación y Cumplimiento. El Aprendiz SENA, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades, presenciales y/o virtuales, que conforman la ruta de aprendizaje. Los procesos de formación en el SENA promueven la responsabilidad de cada Aprendiz en la gestión de su proceso de aprendizaje, facilitando su acceso a diversas fuentes de conocimiento. De acuerdo con lo concertado entre el Instructor- Tutor y el Aprendiz, se evaluará el cumplimiento o no de las actividades de aprendizaje de la ruta de aprendizaje, así:
				Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.

VIII	24	*	*	Clasificación de las faltas. Las faltas del aprendiz pueden ser académicas o disciplinarias. Faltas académicas: Están relacionadas directamente con el compromiso del aprendiz respecto a la apropiación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades y competencias que le permitan su desempeño, y gestionar procesos de aprendizaje autónomo. Se configura la falta académica cuando el aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, que sean de índole académica.

Testigos y/o Pruebas aportadas:	
Pruebas:	Inasistencias registradas en sofiaplus.
Testigo:	Aprendices Ficha 2774527

Nombre del(los) solicitante(s):	**Firma (s)**	**Dirección (s)**	**Correo electrónico (s)**
JOSE JIMMY MOLINA TAFUR		Calle 12 sur # 10e-34, casa 26. Urbanización Oporto, Jamundí	jojimota@misena.edu.co